



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Discurso Parlamentario para la incorporación en el Orden del Día del los proyectos de Juicio Político a Solá y Rivara.

1 de junio de 2005

Sr. CINQUERRUI.- Pido la palabra.

Señor Presidente: sinceramente, estamos un poco desgastados por éste reiterado planteo del diputado Bonicatto con el que refiere que se trata de una situación irregular, oscurantista, no ajustada a la normativa de la Cámara ni al Reglamento interno, porque en ningún momento ha sido así.

Me parece poco responsable enturbiar un proceso que, en última instancia, no está juzgando ni prejuzgando al Gobernador y al Ministro, sino que está pidiendo que se solicite una investigación.

En principio, el planteo que se hace es solicitar a la Justicia el expediente de la denuncia presentada por el bloque del ARI en el fuero judicial. Esta situación no está prevista por la Constitución, ni por el Reglamento de la Cámara, ni tampoco por la Ley de Juicio Político. Son dos caminos alternativos: nosotros nos presentamos ante la Justicia porque creíamos que podía haber un delito que debe ir por ese camino, y de existir, deberá ser juzgado por el Juez en su momento. En esa instancia, el Ministro y el Gobernador tendrán el derecho a defensa y el camino político lo decide esta Cámara.

El mecanismo del juicio político está previsto en todas las constituciones, porque es una definición del cuerpo político de uno de los poderes republicanos. Entonces, ésta precondición que viene planteando reiteradamente el diputado Bonicatto me parece que no hace a la cuestión, sino que en realidad contribuye a enturbiarla. Por lo tanto, esperar que defina la Justicia para luego dar viabilidad a un proceso político, no tiene ningún asidero con la normativa ni con la legalidad.

El otro tema que me gustaría remarcar –y no quiero abundar en palabras-, tiene que ver con la seguidilla de sucesos y de hechos luego de que el ARI presentara los dos proyectos de solicitud de juicio político.

El 4 de mayo ingresan y se tratan en éste recinto esos expedientes. Nosotros pedimos el tratamiento sobre tablas, el bloque del Frente para la Victoria y algunos otros legisladores plantearon que se trataba de un tema que necesitaba tiempo para analizarse, estudiarse y ver si se emitía o no el despacho, cuando tampoco la ley exige que haya un despacho de Comisión; entonces, se solicitó que se girara a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia. Nosotros accedimos a ese pedido y después el procedimiento se tornó de alguna manera irregular para quitarle legitimidad a un planteo que era transparente, porque era un proyecto como cualquier otro.

El 16 de mayo nos llega el radiograma y advertimos que el expediente no integraba el orden del día. Entonces, emito una carta al Presidente de la Comisión solicitándole que sea incorporado al orden del día, tal cual se había planteado en ésta Cámara durante la sesión del 4 de mayo, en la que se solicitaba el pronto despacho de la Comisión de



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Asuntos Constitucionales. No tuvo respuesta, pero además, no fue integrado al orden del día.

Cuando la Comisión se reúne el 19 de mayo sin la presencia de los diputados Bonicatto y Deza –tal como fue relatado acá- con catorce miembros, se decidió el tratamiento sobre tablas del expediente, como se hizo ininidad de veces en esa Comisión, y tal como habilita el Reglamento de la Cámara.

Entonces, plantear que se trata de una irregularidad, cuando la Comisión ha tenido este comportamiento y, además ajustado al Reglamento de la Cámara es, cuanto menos, poco serio. Es más, la Comisión y sus catorce miembros, reunidos el 19 de mayo, han sido prudentes, dado que ha emitido un despacho donde no se hace ningún juicio de valor, ni se le solicita a la Cámara que se conforme la Comisión Investigadora; simplemente dice que vuelva al recinto y que la Cámara emita su voluntad.

En éste sentido, le quiero pedir al presidente en ejercicio –si los diputados presentes lo creen conveniente- que sea leído el dictamen que se firmó en esa comisión para que no haya lugar a dudas sobre lo que se trató el 19 de mayo en la comisión de asuntos Constitucionales y Justicia, y, de ser necesario, que sea leída la versión taquigráfica en la cual este plenario solicita pronto despacho.

Pareciera ser que el presidente de la Comisión tiene mayor potestad que la Cámara reunida en sesión, con toda la autonomía y potestad que los legisladores tenemos para tomar una decisión en conjunto.

El diputado Bonicatto decidió que en el orden del día, en el punto “Varios”, no fuera tratado el despacho que la Comisión había solicitado.

Quería puntualizar estas dos cuestiones, porque entiendo que se enturbia el proceso que, en última instancia, esta Cámara debe resolver respecto de si conforma una comisión investigadora, pero hasta ahora no hay juicio de valor ni ningún tipo de manifestación escrita u oral, salvo la presentación que hicimos desde el ARI con alguna presunción de que se estaba cometiendo algún tipo de irregularidad, y por ello solicitamos que se investigue.